

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de los autos.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ninguno otros estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 13.809 (antes 10.795) Vivienda situada en la calle Murga, número 4, esquina Venegas, 53, ático, término municipal de Las Palmas, con una superficie de 72,22 metros cuadrados (cubiertos) y 60,32 metros cuadrados (terraza). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Valorada en 14.278.680 pesetas.

Finca número 10.886. Vivienda situada en el polígono «Fontiñas», sin número, portal 47, 3.º C. La vivienda dispone como anejo el trastero 3.º C, de 5,23 metros cuadrados en la planta baja cubierta. Ocupa una superficie útil aproximada de 59,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Finca número 19.906 (antes 13.997). Local señalado con el número 6, edificio «Azor II», paseo de Tomás Morales, que linda al naciente o frontis, con el paseo de Tomás Morales; por el norte o derecha, con prolongación del paseo de Lugo; al poniente o espalda, con patio de luces y local número 7 de la misma planta, y por el sur o izquierda, con zaguán y escalera. Mide 69,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

El valor de la tasación es de 47.278.680 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de julio de 1998.—La Secretaria, María Jesús Jimeno del Valle.—45.719.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/1981, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, a instancias del Procurador don Bernardo Rodríguez Cabrea, en representación de don Ángel Pareja Sánchez, contra don Hans Egli, representado en autos por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embarcada al demandado y que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, cuarta planta (edificio Juzgados), el día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas al demandado a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, 58. Vivienda tipo C, situada en la parte posterior izquierda de la planta vigésima primera, decimoséptima exclusivamente de viviendas, del edificio «Atlántico», el cual está ubicado en la avenida de Escaleritas, con frontis también a la calle número tres, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, solana, baño principal, baño de servicio, balcón y tres dormitorios. Tiene derecho a la azotea común. Ocupa una superficie de 74 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Al poniente, en el aire, con espacio que le separa de la calle número tres; al naciente, con cajas de escaleras del edificio; al norte, con vivienda tipo D de esta planta, y al sur, en el aire, con espacio separador del edificio «Doramas». Su cuota de participación es de 0,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad y su partido, al folio 6 del libro 278, tomo 1.017, finca número 17.690, inscripción segunda. Su valor de tasación es de 14.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1998.—El Secretario.—45.748.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 104/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jurado Reche, contra don Juan Ramón Pulido Cerrato y doña Nélida Álvarez González, sobre reclamación de cantidad en concepto de 403.270 pesetas de principal, más la suma de 143.750 presupuestadas para costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 9.985.800 pesetas, importe de su tasación, el bien inmueble propiedad de los demandados don Juan Ramón Pulido Cerrato y doña Nélida Álvarez González:

Urbana. Número 2. Vivienda primero letra A, en planta primera, con entrada por la escalera derecha de la casa en la calle de nuevo trazado, sin número de orden, hoy calle del Dr. Miguel Aguado, número 2, con vuelta a la calle de Getafe, en Fuenlabrada. Tiene una superficie de 90,78 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Linda: Al frente, con rellano de su planta, caja de escalera, vivienda letra G de su misma escalera y patio de luces; derecha, entrando, con el pasillo de su planta; izquierda, con la vivienda letra A de la escalera izquierda; fondo, con la vivienda letra B de su misma escalera y patio de luces. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.167, libro 94, folio 79, finca número 13.072.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.985.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anun-

cios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Leganés a 10 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—45.660.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Martínez Montijano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.002/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja Ibercaja, contra don Hilario Vargas Moya y doña Josefa Molina Moreno, en reclamación de 1.735.264 pesetas de principal más la suma de 900.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2654, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndose saber que el deudor podrá liberar el bien objeto de subasta si, previo a su celebración, abona o consigna la totalidad de las cantidades reclamadas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno. Rústica número 76, sita en la calle Los Llanos o Colina San José. Pelayos de la Presa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias en el tomo 518, libro 43 de Pelayos, folio 120, finca registral número 1.018-N, anotación letra A.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, en caso de que la notificación personal a los mismos sea negativa, expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1998.—La Secretaria, Carmen Martínez Montijano.—45.721.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Fernández Correal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.780.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en plaza Ciudad de Salta, número 4, escalera izquierda, piso 3.º J, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, folio 34, tomo 1.713, libro 60 de Canillas, Sección 2.ª, finca registral número 3.348 (continuadora de la registral número 32.554).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.716.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1979, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Cooperativa de Crédito, Caja Rural Provincial de Madrid, por absorción de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Elías Oliva Lebrón, don Miguel Íñiguez Hernández, doña Josefa Íñiguez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Josefa Íñiguez Martín y su esposo don Elías Oliva Lebrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 465, folio 52, finca número 8.421 (actualmente finca número 10.164).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.902.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto